ESTUDIOS PREVIOS

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.

Datos del área gestora	**Fecha:**	
	Dependencia solicitante:	
	Nombre de quien diligencia el estudio previo:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Son entidades territoriales los Departamentos, Los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y, en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato.

Siendo así, en el Acuerdo No. 006 de 2024, por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se establece en el numeral 5.11. Diagnóstico de Recreación y Deportes: "(…) El deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son pilares fundamentales en el desarrollo integral del individuo, y son importantes en la formación de valores, la autoestima, el conocimiento de la salud y los procesos psicoemocionales y sociales del ser humano. Para potenciar la transformación social, el desarrollo integral de los individuos en las comunidades y el sano aprovechamiento del tiempo libre es vital garantizar la práctica del deporte y recreación de niñas, niños, jóvenes y adultos teniendo como referencia el enfoque diferencial e incluyente planificando actividades sostenibles que logren articular ideologías, costumbres y tradiciones basadas en el bienestar y estilos de vida saludables, iniciativas que se lograron materializar a través del desarrollo de programas como Deporte al Barrio y proyectos como las escuelas de formación deportiva (...)"

En el artículo 13 del plan de Desarrollo Distrital en el COMPONENTE: RECREACIÓN Y DEPORTES, señala: "(...) La práctica y promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población. además de sus beneficios para la salud, estas actividades fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de comunidad.

El objetivo principal del deporte y la recreación es el de promover el bienestar integral de los habitantes. Estas actividades tienen un impacto significativo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a prevenir enfermedades, mantener estilos de vida saludables y mejorar la calidad de vida en general. Además, con ello se busca fomentar la cohesión social, al proporcionar espacios de encuentro y participación, estas actividades crean oportunidades para la interacción entre personas de diversas edades, culturas y antecedentes, promoviendo la inclusión y generando un sentido de pertenencia a la comunidad.

Se puede impulsar el turismo, generar ingresos y estimular el desarrollo económico en la ciudad organizando eventos deportivos internacionales, acompañados del mantenimiento, la construcción de infraestructura deportiva y la promoción de actividades inclusivas para toda la comunidad que dinamicen la economía de la ciudad.

Por último, la promoción del deporte de alto rendimiento y programas de desarrollo deportivo posicionan a la ciudad como un semillero de talento, elevando su perfil internacional, aprovechando la infraestructura deportiva bien mantenida, mejora

el atractivo de la ciudad y su calidad de vida, mientras que la accesibilidad equitativa garantiza oportunidades para todos los ciudadanos. La promoción del deporte y la recreación no solo beneficia la salud, sino que también fortalece el tejido social, impulsa la economía y contribuye al desarrollo integral de la comunidad en general de la ciudad de Barranquilla (...)"

También en el numeral 13.3 del plan trae consigo el PROGRAMA: MÁS DEPORTE DE CLASE MUNDIAL, "(...) Este programa busca promocionar a la ciudad como anfitriona de eventos clasificatorios, series deportivas y actividades afines, consolidar la cultura deportiva y cerrar brechas sociales que nos permitan lograr una transformación que posicionen a Barranquilla como un referente y punto estratégico en el desarrollo y en la realización de proyectos deportivos de alto nivel. Se realizarán inversiones en aras de mantener la infraestructura deportiva existente, construirán nuevas obras, y se apoyarán a los atletas de alto rendimiento y semilleros deportivos de Barranquilla.

De igual manera el numeral 13.3.4. del plan de Desarrollo contempla el PROYECTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVO: El objetivo de este proyecto es asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante el mantenimiento y adecuación continuos de los escenarios existentes. Se garantizará tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con el fin de crear espacios seguros y de calidad para el desarrollo adecuado de programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre. Este enfoque busca no solo preservar la integridad de las instalaciones, sino también promover un entorno propicio que fomente la participación activa en actividades físicas y deportivas.

Para el cumplimiento de todas estas metas, se ha propuesto una infraestructura deportiva óptima para la masificación de la práctica del deporte y la actividad física, con el fin de que los barranquilleros cuenten con los espacios para la práctica de la actividad física y los deportes; es por esto que el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en cumplimiento de sus funciones definidas en el artículo 86 del Decreto Acordal No.0801 de 2020, proyecta una estrategia de operación y mantenimiento de los escenarios existentes, con el fin de buscar la masificación del deporte y el incremento del aprovechamiento del tiempo libre por medio de la actividad física.

El Distrito de Barranquilla, a raíz de la celebración de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, se ha dotado de unos escenarios deportivos en distintas modalidades deportivas, con una alta inversión que a su vez representa el alto compromiso de sostenibilidad, representado en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A, una empresa de economía mixta con participación en las actividades comunitarias que propendan por el bien común, como también, gestora y operadora de macroproyectos que generan desarrollo urbano integral, cuenta con experiencia en administración y gerencia, en el desarrollo, entre otros, de los siguientes contratos:

- Convenio interadministrativo CD-58-2020-0730 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, con el objeto GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISRITO DE BARRANQUILLA.

- Convenio interadministrativo CD-58-2021-3950, suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, con el objeto GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, SEDES DE LA ALCALDIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

- Convenio interadministrativo CD-58-2023-3275, entre EDUBAR y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, con el objeto PARA LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Surge la necesidad del Distrito de cumplir con sus objetivos plasmados en el plan de desarrollo, entre otros, asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante el mantenimiento y adecuación continuos de los escenarios existentes, y dando cumplimiento de los preceptos normativos, suscribe con la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A**, el contrato interadministrativo **No. CD-58-2024-5783** para realizar la **GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, Gerencias integrales y otros. Dentro de

la misión de EDUBAR S.A. Esta : "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar auto sostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla, y así mejorar la competitividad del Departamento del Atlántico y la Región Caribe".

Lo que la ha llevado a que se posicione como la empresa encargada de llevar a cabo alguno de los proyectos más importantes para el desarrollo de la ciudad de Barranquilla y la Región Caribe. Proyectos como la gerencia integral y coordinación de las obras del Gran Malecón, el atractivo turístico más visitado en Colombia; la gerencia integral del gran proyecto de la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín; proyectos de la Gobernación del Atlántico, que a su vez vio a EDUBAR S.A. como aliado estratégico para ejecutar la gerencia del Centro Gastronómico Internacional en Puerto Colombia; la gerencia integral del Interconector Vial de la Virgencita, el cual permitirá disminuir los tiempos de movilidad del departamento hacia el aeropuerto, como también la adjudicación del programa Parques Para La Gente, el cual comprende la reconstrucción de 48 parques, 17 plazas, 34 escenarios deportivos y un malecón, en los municipios del Atlántico.

En cumplimiento del alcance dispuesto a EDUBAR S.A. dentro marco del contrato interadministrativo en mención, se requiere la contratación para la **"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1 Descripción del Objeto a contratar:	**"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar	Contrato de Suministros
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	El contratista deberá suministrar los materiales, herramientas y EPP que sean requeridos por la supervisión, tales como: • BALDES RECOLECTORES DE 10LT • BOQUILLA BLANCA CORONA • BROCHA DE 4" ETERNA CHINA O SIMILAR • CINTA MALLA 5CMX90M • LAMINA DE YESO CARTON (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2" (12.7MM) • LAMINA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM • MASILLA SUPERMASTICK DE 28 KG • PERFIL OMEGA CON REBORDE CALIBRE 26 X 2.44 MT • PERFIL VIGUETA CALIBRE 26 X 2.44MT • TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL X 100 UN • ACRONAL • AMARRE PLASTICOS 50 CM • CAJA DE CLAVO DULCE 2 1/2 • CEMENTO GRIS X 25KG • AJUSTADOR EPOXICO • BROCHA DE 2" ETERNA CHINA O SIMILAR • CATALIZADOR EPOXICO 1/4 GL • DISOLVENTE EPOXICO • ESTUCO PLASTICO 5 GL • LIJA 150 , 120 Y 180 • PERFIL ANGULO PERIMETRAL 25X25 CAL 26 X 2.44 MT • PINTURA ANTICORROSIVA PINTUCO O SIMILAR • PINTURA DE ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR • PINTURA EPOXICA • PINTURA INTERVINIL TIPO 2 • PINTURA VINILTEX BAÑOS Y COCINA BLANCO • RODILLO ANTIGOTEO • RODILLO PARA APLICAR PRODUCTOS EPÓXICOS • YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS

	• ARENA LAVADA - PRESENTACION EN BOLSA • CEMENTO GRIS X 50 KL • CIMBRA PLASTICA 30M (100FT) CON TINTA Y NIVEL • CINTA AMARILLA PARA SEÑALIZACIÓN X 500 MTS • CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40 MTS • CINTA PEGANTE TRANSPARANTE X 100 M X 48 MM • CORTA FRIO • CUERDA O SOGA • DESTORNILLADOR DE ESTRIA STANLEY • DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 1/8 • GRANZON X 40 KG • GRATA PARA PULIDORA 2" A 3" • GRAVILLA 40KG • LUBRICANTE 3 EN 1 CON GOTERO • MANGUERA PARA NIVEL TRANSPARENTE DE 1/2 • NIVEL DE MANO STANLEY 24" • PEGANTE BOXER • PINTOXIDO DE PINTUCO • PINTURA PARA CANCHAS COLOR AZUL • PLASTICO NEGRO 3MTS ANCHO CAL 2 • POLISOMBRA • PUNTILLA DE ACERO • REGLA DE ALUMINIO 3X1X6MTS • SACOS VACIOS • SEÑALIZACION TUBULAR • CHAZO 1/4 CON TORNILLO • CLAVO ACERO • TEFLON X 50MTS • MANGUERA BICOLOR 3/4" • EXTENSION ELECTRICA 100M • SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4" • SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/16" • BOYA DE BRONCE 1 1/2" • TAPON DE 1" PRESION SOLDADO • TAPON DE 1/2 PRESION SOLDADO • TUBERIA PVC 1" PRESION • TUBERIA PVC 1/2" PRESION • ALMADANA 10 LIBRAS CON CABO EN MADERA • CARRETILLA DE TOLVA DE 5 FT, MATERIAL DE LA TOLVA METÁLICA, RIN METÁLICO, RUEDA ANTIPINCHAZO • KIT 2 DISCOS FILTRANTES A2 PARA GASES Y VAPORES M6000A2R DELTA PLUS • CINCEL CON PROTECCIÓN 3/4 X 10 PULGADAS • DESTORNILLADOR DE PALA 5/16X6" DIELECTRICO • DISPENSADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE CON FILTRO • ESCUADRA PROFESIONAL 10" • ESPATULA METALICA 4" • EXACTO O BISTURÍ • FILTRO (PAR) PARA CLORO GASEOSO 3M REF#6003/0747 • FLEXOMETRO 8 METROS • FUMIGADORA 20LT • HOJA DE SEGUETA • HOMBRE SOLO • JUEGO DE LLAVE INGLESA (14 PIEZAS) • JUEGO DE LLAVES ALLEN 10 PIEZAS (HANDYMAN) • JUEGO DE LLAVES MULTIPLE 11 PIEZAS • JUEGO DE RATCHET 23 PIEZAS COPAS 6-22MM 3/8" • LIMA PARA AFILAR • LLANA METALICA • LLAVE EXPANSIVA 10 " • LLAVE EXPANSIVA 12" • LLAVE EXPANSIVA 18" • LLAVE TUBO 36"

	• MACHETE BARRIGON 23" • MARCO DE SEGUETA • MARTILLO 24 OZ (MANGO FIBRA DE VIDRIO) • PALA CUADRADA CON CABO • PALADRAGA • PALUSTRE DE 9" • PINZA UNIVERSAL 8" • PIQUETA • PISTOLA DE CALAFATEO DOBLE • REMACHADORA STANLEY STHT 69800 • RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO 3M • SERRUCHO PARA DRYWALL • ALICATE DE PUNTA LARGA DIELECTRICO 1000VOLT • JUEGO DESTORNILLADORES DIELECTRICO STANLEY 7 PIEZAS (INCLUYE 3 DESTORNILLADORES DE PALETA , 3 DESTORNILLADORES ESTRIA Y UN PROBADOR CORRIENTE) • GASOLINA • CORDÓN PARA GUADAÑA • DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 1/8 • DISCO DE DESBASTE FIBRA SMT850 DE 4 1/2" • ADAPTADOR HEMBRA 3/4 • ADAPTADOR HEMBRA 1" PRESION • ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 PRESION • ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PRESION • ADAPTADOR HEMBRA DE 2" • ADAPTADOR MACHO D = 1" • ADAPTADOR MACHO D = 1/2" • ADAPTADOR MACHO D = 1 1/2" • ADAPTADOR MACHO DE 2" • ADAPTADOR MACHO PVC 3" PRESION • CODO DE PRESIÓN 45° D = 1" • CODO DE PRESIÓN 45° D = 3/4" • CODO DE PRESIÓN 45° D = 4" • CODO DE PRESIÓN 90° D = 1" • CODO DE PRESIÓN 90° D = 1 1/2" • CODO DE PRESIÓN 90° D = 2" • CODO DE PRESION 90° PV 1/2 • CODO PVC 90° 4" PRESION • TEE DE 1" PRESION • TEE DE 2" • TEE PVC 1/2" • TEE PVC 3" PRESION • TEE PVC 3/4" PRESION • TEE PVC 4" PRESION • TUBERIA PVC 1" PRESION • TUBERIA PVC 1/2" PRESION • TUBO 1 1/2" PRESION • TUBO 2" PRESION • TUBO 3" PRESION • TUBO PVC 4" PRESION • UNION LISA PVC 2" PRESION • UNION LISA PVC 3/4" PRESION • UNION LISA PVC 4" PRESION • UNION PRESION PVC 1" • UNION UNIVERASAL 1" PRESION • UNION UNIVERSAL 1/2" • UNION UNIVERSAL 2" • UNION UNIVERSAL 3" • UNION UNIVERSAL 3/4" • UNION UNIVERSAL 4" • YEE SANITARIA DE 3" • YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"

	• YEE SANITARIA PVC DE 4" • CINTA SELLANTE FLEX TAPE 10 CM X 1,50 MTS • CINTA DE VINILO AMARILLA PARA DEMARCACION 5CM X30M • ELECTRODO 6011 1/8 • SIKAFILL 12 POWER 22 KG IMPERMEABILIZANTE ACRILICO • TELA SIKA FELT FPP - 30 X 10 MTS • SIKAFLEX 1A X300CC • ALAMBRE QUEMADO • SIKADUR ANCHORFIX X300CC ESTRUCTURAL RAPIDO SECADO • BROCA SDS PARA CONCRETO 5/16 • MALLA 15X15CM 4.0MM 6X2.35M • ARNES DIELECTRICO CON ESLINGA EN Y • BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA (PAR) • CAMISA MANGA LARGA INDUSTRIAL • CARETA PARA ESMERILAR • CARETA DE SOLDADURA PROWELD, COLOR AMARILLO/NEGRO • CASCO CON RATCHET Y BARBUQUEJO • CASCO DE SEGURIDAD • GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO • GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO • GUANTES CARNAZA • GUANTES DE CARNAZA LARGO • GUANTES DE CARNAZA TIPO SOLDADOR • GUANTES DE NITRILO LARGOS 18" • GUANTE DE TELA CON NEOPRENO RECUBIERTO • GUANTES DE CAUCHO DE PROTECCION • LINEA DE VIDA HORIZONTAL REATA POLIESTER 5000 LB DE 20 METROS TENSOR DE ACERO 25 KN • LINEA DE VIDA VERTICAL 5000 LB DE 20 METROS ESP 13 MM CON GANCHO PROTEGIDO CON FUNDA TERMO ENCOGIBLE • MANGAS EN CARNAZA • RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO 3M • MONOGAFAS DE SEGURIDAD • PETO EN CARNAZA 60 X 90 CMS • POLAINAS EN CARNAZA • PROTECTOR AUDITIVO DE COPA DIADEMA • PROTECTORES AUDITIVOS DE SILICONA DE INSERCION • TAPABOCAS DE USO GENERAL X 100 UNIDADES • TIE OFF O ANCLAJE FIJO DOBLE ARGOLLA DE 1.2 METROS • UNIFORME DE DOS PIEZAS ANTIFLUIDOS • ZAPATOS ANTIDESLIZANTES NEGROS Lo anterior, sin perjuicio de incluir o retirar insumos y/o modificar las cantidades propuestas de estos que se ajusten a los acuerdos presupuestales y a las necesidades especificas identificadas en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. Estos materiales, herramientas y EPP serán utilizados para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de los siguientes escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla: • Estadio de Béisbol Edgar Rentería • Estadio de Fútbol Metropolitano Roberto Meléndez • Complejo Deportivo Pibe Valderrama • Coliseo Elías Chegwin • Palacio de Combate Sugar Baby Rojas • Complejo Acuático Eduardo Movilla • Estadio Moderno Julio Torres • Estadio de Softball Edgardo Schemel • Estadio de Fútbol Romelio Martínez • Pista de Patinaje Alex Cujavante • Estadio de Atletismo Rafael Cotes • Velódromo Distrital Rafael Vásquez • Pista de BMX Daniel Barragán • Canchas de Racquetball Set Cubillos

	• Patinódromo Rafael Naranjo • Canchas de Tenis Parque Bosques del Norte • Pista de BMX Jardín Botánico • Parque Distrital de Raquetas • Pista de Ciclo Montañismo y Senderismo del Bosque Urbano de Miramar
2.2.3 Obligaciones del contratista	1) Entregar los insumos objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. 2) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los insumos, materiales y herramientas de acuerdo con lo previsto en los estudios previos del pliego de condiciones. 3) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los insumos, materiales y herramientas objeto de este contrato. 4) Garantizar la calidad y funcionamiento de los insumos, materiales y suministrados. 5) Una vez enviada la lista de requerimiento de los insumos RQ, el contratista dispondrá de 2 días calendario para realizar la entrega de los mismos en el escenario deportivo dispuesto como almacén. 6) Reemplazar los insumos, materiales y/o herramientas dentro de los siguientes **2 días** calendario posteriores a la entrega cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento. 7) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EDUBAR S.A., eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8) Informar a EDUBAR S.A. cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10) Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 11) Cumplir de buena fe con el objeto contractual. 12) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13) Vincular un delegado que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar. 14) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente. 15) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 16) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 17) El personal del contratista debe estar afiliado al sistema de seguridad social que exige la ley. 18) El personal del contratista debe contar con dotación y elementos de seguridad (cuando aplique). 19) Establecer un protocolo de transporte seguro, especialmente para productos químicos o corrosivos, con el fin de garantizar su integridad y seguridad en el trayecto hacia los escenarios. 20) Suministrar un kit de protección adecuado para el personal que manipule productos químicos en cada entrega, que incluya guantes, mascarillas y otros elementos de

	protección personal. 21) Evitar el suministro de productos con fecha de vencimiento próxima, garantizando un margen adecuado para su uso en el tiempo. 22) Coordinar las entregas en horarios que no interfieran con las actividades o eventos deportivos en los escenarios, garantizando que el suministro no afecte la operatividad de los espacios 23) Garantizar controles de calidad en cada entrega, de acuerdo con los estándares de calidad requeridos y en coordinación con la supervisión del contrato. 24) Responder a solicitudes específicas de los insumos, materiales y/o herramientas de acuerdo con ajustes o variaciones en los requerimientos que la supervisión considere necesarios 25) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 26) Los informes mensuales deben incluir: insumos, materiales y herramientas suministradas, registro fotográfico, y los soportes o anexos que solicite EDUBAR S.A. para garantizar la calidad de estos. 27) Vincular el personal administrativo necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. 28) El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de los insumos requeridos por la supervisión. 29) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato. 30) El contratista se compromete a dar cumplimiento a cada una de las especificaciones y obligaciones contenidas en el anexo técnico.
2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato. 4) Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas. 5) Realizar la supervisión del contrato. 6) Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. 7) Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los insumos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
2.2.5 Plazo:	El plazo del contrato será de tres (03) semanas o hasta que se agote el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas.
2.2.6 Lugar de ejecución del	Distrito de Barranquilla.

contrato:	
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($ 86.439.337) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000000030 del 02 de enero del 2025, por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($ 86.439.337). EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento. El presente contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, tratándose de un contrato de monto agotable.
2.2.9 Forma de pago:	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro de acuerdo con la entrega de suministros, materiales y herramientas en el periodo correspondiente, refrendadas por el Contratista y avaladas por el Supervisor, anexando los soportes requeridos. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por supervisor, el cual debe incluir: • Certificación de entrega: Un documento firmado por la supervisión que confirme la recepción de los insumos en los escenarios deportivos, asegurando que estos cumplen con las especificaciones contractuales establecidas. • Informe de Entrega: Un documento en el formato establecido por la supervisión del contrato, que detalle los insumos suministrados, su estado y cualquier observación relevante, lo que facilitará a la supervisión la verificación de la correcta entrega y utilización de los materiales. Este informe incluye bitácora de entregas y/o remisiones como soporte que refleje todas las entregas realizadas, permitiendo un control riguroso y transparente sobre el suministro de insumos y su disponibilidad para las actividades de mantenimiento. • Registro Fotográfico: Evidencias visuales que respalden la entrega de los insumos, mostrando su conformidad con los requisitos de calidad y cantidad estipulados. EDUBAR S.A., pagará al contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A. de acuerdo con los términos señalados en la resolución 347 del 06 de octubre de 2021. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del ASESOR DE GERENCIA de EDUBAR S.A., o quien haga sus veces.

2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal D cuando se trate de "· Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no sobrepase los cien salarios mínimos legales mensuales (100 S.M.L.M.)"	
3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas), con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. 4. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 8. Consulta de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. 9. Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. 10. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. 11. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 12. Registro Único Tributario. 13. Registro Único de Proponentes.
3.1.2 Experiencia	El futuro contratista acreditará como EXPERIENCIA: uno o más contratos o certificados de experiencia cuyo objeto y/o alcance incluya el SUMINISTROS DE INSUMOS, MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS. - Deben haber terminado antes de la fecha de suscripción del futuro contrato.

	- En uno o más contratos debe contener suministro de insumos, materiales y/o herramientas por valor no menor a 150 SMMLV.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. Dicho documento hace parte integral del presente proceso.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

6. Garantías:

El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

- Póliza de Cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.
- Póliza de Calidad del Servicio: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y dos (02) años más.
- Pago de salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por un monto igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) meses más.

Firma:
Nombre: JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
Cargo: ASESOR DE GERENCIA

Dos (02) de enero del 2025